

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1229/2013

La Paz, 22 de mayo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE y la nota DAF 1932/2013 de fecha 10 de mayo de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe Complementario de la Comisión de Calificación DAF 0083/2013 de fecha 09 de mayo de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-C N° 036/2013-1C "ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-369829-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013 tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, la Disposición Resolutoria Tercera de la Resolución Ministerial N° 274 establece que *"Los procesos de contratación iniciados con anterioridad a la vigencia del Decreto Supremo N° 1497, independientemente de la modalidad de contratación, deberán concluir conforme a la normativa vigente al momento de su inicio (...)".*

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DAF 0960/2013 de fecha 28 de febrero de 2013, el Lic. Álvaro F. Arandia Davezies, Jefe de Unidad de Administración a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita la emisión de la certificación presupuestaria y el inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DAF 0152/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/AP/CERT/246/2013 y, elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 07 de marzo de 2013 (numero de confirmación 1015310), en la Mesa de Partes y

pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en fecha 10 de marzo de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorándum N° DAF 0225/2013 de fecha 18 de marzo de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, mediante Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0030/2013 de fecha 05 de abril de 2013, la Comisión de Calificación efectuó la correspondiente evaluación al proceso de contratación.

Que, de acuerdo a la parte resolutive de la Resolución Administrativa ANH N° DJ 0814/2013 de fecha 11 de abril de 2013, establece:

"PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-C N° 036/2013-1C: "ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-369829-1-1**, a las siguientes empresas, al cumplir sus propuestas con la totalidad de los requisitos exigidos en el DBC, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEMS ADJUDICADOS	EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
26, 27, 28 y 29.	DANILO QUISBERT PEREZ	Bs.11.500,00 (Once Mil Quinientos 00/100 Bolivianos).
39.	MARCELO QUISBERT PEREZ	Bs.560,00 (Quinientos Sesenta 00/100 Bolivianos).
22, 23, 24, 25, 30, 33, 34, 35 y 36.	ATZUMY G&L	Bs.18.470,00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Setenta 00/100 Bolivianos).
32.	EMDF SYSTEMS	Bs.4.077,00 (Cuatro Mil Setenta y Siete 00/100 Bolivianos).
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.	E.A.E. SRL	Bs.207.587,00 (Doscientos Siete Mil Quinientos Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos).
37, 38, 40 y 41	OPTIMA.	Bs.5.540,00 (Cinco Mil Quinientos Cuarenta 00/100 Bolivianos).
48.	PROFIMA S.R.L.	Bs.12.400 (Doce Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)

SEGUNDO.- Declarar Desierto los ítems: 31 42 43 44 45 46 y 47 del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-C N° 036/2013-1C: "ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" - PRIMERA CONVOCATORIA**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181".

(...)

Que, el Informe Complementario de Evaluación y Recomendación DAF 0083/2013 de fecha 09 de mayo de 2013, emitido por la Comisión de Calificación establece en sus respectivos apartados, lo siguiente:



"1.1. INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN"

(...) Los ítems: 26, 27, 28, 29 y 39 fueron adjudicados a los proponentes; **DANILO QUISBERT PEREZ** y **MARCELO QUISBERT PEREZ**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DANILO QUISBERT PEREZ		MARCELO QUISBERT PEREZ	
				Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
26	CARTUCHO DE TINTA IMPRESORA CANON	PIEZA	25	115,00	2.875,00		
27	CARTUCHO DE TINTA IMPRESORA CANON	PIEZA	25	115,00	2.875,00		
28	CARTUCHO DE TINTA IMPRESORA CANON	PIEZA	25	115,00	2.875,00		
29	CARTUCHO DE TINTA IMPRESORA CANON	PIEZA	25	115,00	2.875,00		
39	HP 901 NEGRO CATRIDGE	PIEZA	4			140,00	560,00
TOTAL					11.500,00		560,00

1.3. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN / DECLARATORIA DESIERTA.

En fecha 17 de abril de 2013, se notificó en el SICOES la Resolución de Adjudicación / Declaratoria Desierta DJ 0814/2013, (...)

(...) vencido el plazo de tres (3) días para la presentación de algún recurso de impugnación, según notas ANH 3381 DAF 1727/2013, ANH 3382 DAF 1728/2013, se solicitó a los proponentes adjudicados (...) la presentación de la documentación respectiva para la elaboración y firma de la Orden de Compra".

2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.

Los proponentes adjudicados: **DANILO QUISBERT PEREZ** y **MARCELO QUISBERT PEREZ**, no presentaron la documentación requerida hasta la fecha máxima de recepción de documentos (...).

En fecha 08 de marzo se recibieron las notas de los proponentes adjudicados: **DANILO QUISBERT PEREZ** y **MARCELO QUISBERT PEREZ**, señalando lo



siguiente: "(...) Por todo lo expuesto anteriormente, solicitan el desistimiento del proceso (...)".

Que, el Informe evalúa las notas que presentaron los proponentes adjudicados en el apartado número **3.**, señalando al respecto:

*Los proponentes adjudicados **DANILO QUISBERT PEREZ** y **MARCELO QUISBERT PEREZ** no presentaron la documentación requerida para la elaboración y firma de la orden de compra; por tanto, de acuerdo con el marco normativo establecido por el D.S. Nº 0181 (...) **no cumplen** con la presentación de la documentación solicitada y **quedan descalificados** para sus ítems adjudicados en aplicación del inciso e), sub numeral 5.2, numeral 5, Parte I del DBC (...).*

Que, el Informe Complementario de Evaluación y Recomendación DAF 0083/2013 de fecha 09 de mayo de 2013, realizó la *Evaluación* de los Ítems Adjudicados inicialmente a los proponentes Danilo Quisbert Perez y Marcelo Quisbert Perez aplicando el *Método de Selección y Adjudicación Elegido*: "Precio Evaluado Más Bajo", estableciendo en su apartado **4.** lo siguiente:

4. EVALUACIÓN DE LOS ÍTEMES ADJUDICADOS INICIALMENTE A LOS PROPONENTES *DANILO QUISBERT PEREZ* Y *MARCELO QUISBERT PEREZ*

(...)

• **ÍTEM 26: CARTUCHO DE TINTA 221C, IMPRESORA CANON**

(...)

✓ **Tercer Precio Evaluado Más Bajo: OPTIMA**

El Tercer Precio Evaluado Más Bajo para ítem 26, corresponde al proponente **ÓPTIMA** (...). De la Revisión efectuada, se concluye que el proponente **cumple** con las Especificaciones Técnicas.

• **ÍTEM 27: CARTUCHO DE TINTA 221M, IMPRESORA CANON**

(...)

✓ **Tercer Precio Evaluado Más Bajo: OPTIMA**

El Tercer Precio Evaluado Más Bajo para ítem 27, corresponde al proponente **ÓPTIMA** (...). De la Revisión efectuada, se concluye que el proponente **cumple** con las Especificaciones Técnicas.



• **ÍTEM 28. CARTUCHO DE TINTA 221Y, IMPRESORA CANON**

(...)

✓ **Tercer Precio Evaluado Más Bajo: OPTIMA**

El Tercer Precio Evaluado Más Bajo para ítem 28, corresponde al proponente **ÓPTIMA** (...). De la Revisión efectuada, se concluye que el proponente **cumple** con las Especificaciones Técnicas.

• **ÍTEM 29: CARTUCHO DE TINTA 221BK, IMPRESORA CANON**

(...)

✓ **Tercer Precio Evaluado Más Bajo: OPTIMA**

El Tercer Precio Evaluado Más Bajo para ítem 29, corresponde al proponente **ÓPTIMA** (...). De la Revisión efectuada, se concluye que el proponente **cumple** con las Especificaciones Técnicas.

• **ÍTEM 39: HP 901 NEGRO CATRIDGE**

(...)

✓ **Segundo Precio Evaluado Más Bajo: OPTIMA**

El Segundo Precio Evaluado Más Bajo para ítem 39, corresponde al la empresa **ÓPTIMA** (...). De la Revisión efectuada, se concluye que el proponente **cumple** con las Especificaciones Técnicas.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, en su punto **5. Conclusiones**, señala que:

1. El proponente DANILO QUISBERT PEREZ, no cumplió con la presentación de la documentación solicitada para la elaboración y firma de la Orden de Compra de los ítems 26, 27, 28 y 29 por lo que quedó descalificado.

2. El proponente MARCELO QUISBERT PEREZ, no cumplió con la presentación de la documentación solicitada para la elaboración y firma de la Orden de Compra del ítem 39 por lo que queda descalificado.

3. El proponente MARCELO QUISBERT PEREZ, para los ítems 26, 27, 28 y 29, quedo descalificado al encontrarse impedido de participar en el proceso de contratación.

4. El proponente OPTIMA, cumple con las Especificaciones Técnicas en los ítems 26, 27, 28, 29 y 39".



Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **6. Recomendaciones:**

1. Adjudicar los ítems 26, 27, 28, 29 y 39 del proceso de contratación ANH-DAF-ANPE-B-C N° 036/2013-1C "ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" – PRIMERA CONVOCATORIA, al proponente OPTIMA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OPTIMA	
				Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
26	CARTUCHO DE TINTA 221C, IMPRESORA CANON	PIEZA	25	121,00	3.025,00
27	CARTUCHO DE TINTA 221M, IMPRESORA CANON	PIEZA	25	121,00	3.025,00
28	CARTUCHO DE TINTA 221Y, IMPRESORA CANON	PIEZA	25	121,00	3.025,00
29	CARTUCHO DE TINTA 221BK, IMPRESORA CANON	PIEZA	25	121,00	3.025,00
39	HP 901 NEGRO CATRIDGE	PIEZA	4	147,00	588,00
TOTAL:					12.688,00

2. Autorizar la remisión de la información de desistimiento de los proponentes **DANILO QUISBERT PEREZ y **MARCELO QUISBERT PEREZ** al SICOES, con no aceptación de la Entidad.**

3. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus Recomendaciones (...)"

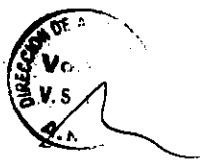
Que, mediante nota DAF 1932/2013 de fecha 10 de mayo de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0083/2013 de fecha 09 de mayo de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-C N° 036/2013-1C "ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" – PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-369829-1-1**, a la empresa **OPTIMA** al cumplir su



propuesta con la totalidad de los requisitos exigidos en el DBC, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OPTIMA	
				Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
26	CARTUCHO DE TINTA 221C, IMPRESORA CANON	PIEZA	25	121,00 (Ciento Veintiuno 00/100 Bolivianos)	3.025,00 (Tres Mil Veinticinco 00/100 Bolivianos)
27	CARTUCHO DE TINTA 221M, IMPRESORA CANON	PIEZA	25	121,00 (Ciento Veintiuno 00/100 Bolivianos)	3.025,00 (Tres Mil Veinticinco 00/100 Bolivianos)
28	CARTUCHO DE TINTA 221Y, IMPRESORA CANON	PIEZA	25	121,00 (Ciento Veintiuno 00/100 Bolivianos)	3.025,00 (Tres Mil Veinticinco 00/100 Bolivianos)
29	CARTUCHO DE TINTA 221BK, IMPRESORA CANON	PIEZA	25	121,00 (Ciento Veintiuno 00/100 Bolivianos)	3.025,00 (Tres Mil Veinticinco 00/100 Bolivianos)
39	HP 901 NEGRO CATRIDGE	PIEZA	4	147,00 (Ciento Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos)	588,00 (Quinientos Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos)
TOTAL					12.688,00 (Doce Mil Seiscientos Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos)

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe Complementario de la Comisión de Calificación DAF 0083/2013 de 09 de mayo de 2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. Rudy P. Montes de Oca Rosas
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme: